



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
Gestiona 4468 / 2021	El Ayuntamiento Pleno

**D. SEBASTIÁN ANTONIO MORA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN).**

**CERTIFICO:** Que el *Pleno de este Ayuntamiento*, en sesión *extraordinaria* celebrada el día *veintiocho de mayo de dos mil veintiuno* adoptó el siguiente acuerdo cuya transcripción parcial y literal es la siguiente que dice:

**" 9. MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE 28 DE JUNIO DE 2019 SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO. Expediente 4468/2021**

Se somete a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana, Gobierno Digital, Transparencia y Comunicación, celebrada el día 24 de mayo de 2021, con el siguiente contenido:

"Visto el expediente que se tramita para la modificación del acuerdo Plenario de 28 de junio de 2019, sobre la periodicidad de las Sesiones ordinarias del Pleno, dada la dificultad para dar cumplimiento al régimen de periodicidad de las mismas, debido a la falta de asuntos concluidos en la fecha preestablecida, y al objeto de dar cumplimiento al mandato legal del art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando el informe favorable emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 18 de mayo de 2021.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2021, que textualmente dice:

*"A la vista de la dificultad para dar cumplimiento al régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno acordada en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2019, debido a la falta de asuntos concluidos en la fecha preestablecida, y al objeto de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Local.*

*Visto el informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento de fecha 18 de mayo de 2021.*

*Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Dejar sin efecto el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2019, por el que se determinaba la periodicidad de las sesiones del Pleno. Sec: 19/1354*

**SEGUNDO.-** *Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno el último jueves hábil de cada mes, a las 20,00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento o lugar habilitado para ello, en caso de fuerza mayor. En caso de ser*

## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:



Cód. Validación: 4AXYZL19JLFJN6QQXNY4ZT5P | Verificación: <https:// alcalalareal.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 3



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

*inhábil el día señalado o de existir razones objetivas para ello, el Sr. Alcalde podrá adelantar o retrasar la fecha y/o la hora de celebración de la sesión, dentro de los dos (2) días hábiles que la sigan o precedan, sin que por ello pierda la sesión su condición de ordinaria, lo que deberá justificarse en el expediente.*

**TERCERO.-** *Para las sesiones extraordinarias y extraordinarias de carácter urgente, se estará a lo que disponga la legislación local vigente*

**CUARTO.** - *Facultar al Sr. Alcalde para suspender la celebración del Pleno en el mes de agosto, como consecuencia del período vacacional, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como posponer o avanzar la celebración de las sesiones del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en un período vacacional.*

**QUINTO.-** *Comunicar el presente acuerdo a los distintos servicios municipales, para su conocimiento y efectos, sin perjuicio de su publicación en Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y portal de Transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 6.1 de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y art 10 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia pública en Andalucía.>> "*

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20210528punto=IX>

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al anterior enlace, y sometido a votación ordinaria, el Pleno con el voto a favor de los once concejales y concejalas presentes de los grupos municipales del Partido Popular y Ciudadanos y la abstención de los diez concejales y concejalas del grupo municipal socialista asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2019, por el que se determinaba la periodicidad de las sesiones del Pleno. Sec: 19/1354

**SEGUNDO.-** Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno el último jueves hábil de cada mes, a las 20,00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento o lugar habilitado para ello, en caso de fuerza mayor. En caso de ser inhábil el día señalado o de existir razones objetivas para ello, el Sr. Alcalde podrá adelantar o retrasar la fecha y/o la hora de celebración de la sesión, dentro de los dos (2) días hábiles que la sigan o precedan, sin que por ello pierda la sesión su condición de ordinaria, lo que deberá justificarse en el expediente.

**TERCERO.-** Para las sesiones extraordinarias y extraordinarias de carácter urgente, se estará a lo que disponga la legislación local vigente.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para suspender la celebración del Pleno en el

---

**Ayuntamiento de Alcalá la Real**

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:



Cód. Validación: 4AXYZLT9TLFJN6QQXNY4ZT5P | Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 3



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

mes de agosto, como consecuencia del período vacacional, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como posponer o avanzar la celebración de las sesiones del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en un período vacacional.

**QUINTO.-** Comunicar el presente acuerdo a los distintos servicios municipales, para su conocimiento y efectos, sin perjuicio de su publicación en Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y portal de Transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 6.1 de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y art 10 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia pública en Andalucía.”

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, como Secretario General a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Alcalá la Real**

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:



Cód. Validación: 4AXYZLT9TLFJN6QQXNY4ZT5P | Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3